

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **45544** CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 437/2020, con NIG 1402142120200005037 por auto de 1 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor D. ALEJANDRO OMAR MEDINA DELGADO, con domicilio en Carretera Córdoba- Badajoz Km 253, Obejo (Córdoba) y DNI 51705571-F.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, con domicilio profesional en Villa Del Rio (Córdoba) en Calle Antonio Machado nº 14, 14640 y dirección de correo electrónica [juangrande@icacordoba.es](mailto:juangrande@icacordoba.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Millán Padilla.

ID: A200061193-1